

Y encontrándose dicho demandado Javier Gallego Afsa en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del acto.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.235

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución hipotecaria con el número 252/2012-CC, a instancia de Banco Grupo Cajatres, S.A., con CIF A-99.298.689, contra Pablo Santiago Manosalvas Estrada, con NIE S-3.725.439-Z, con domicilio en calle Alemania, 8, 4.º izquierda, de Zaragoza, en reclamación por importe de 95.208,17 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 25 de junio de 2013, a las 10:30 horas.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Número 9. — Piso 4.º izquierda, tipo B, en la cuarta planta de viviendas, calle Alemania, 10, de unos 60,42 metros cuadrados útiles según el título, y según la calificación definitiva su superficie útil es de 61,07 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de escalera, piso derecha y patio de luces; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y espalda, Dionisio García.

Cuota de copropiedad: 10%.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Alemania, 8, 10 y 10 duplicado.

Inscrita al tomo 2.735, folio 23, finca número 22.169 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Referencia catastral: 4934918XM7143D0001UY.

Valor a efectos de subasta: 91684 euros.

Condiciones de la subasta: Las condiciones para tomar parte en la subasta quedan determinadas por medio de edicto que se halla fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, a diecinueve de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 18

Núm. 5.024

Doña María Carmen Martínez Carnicer, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 319/2012-D, seguido a instancia de Dolores Maestre Escudero frente a Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sola y Marta Sastre Monne, se ha dictado sentencia en fecha 17 de octubre de 2012, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el término de veinte días.

Y encontrándose la parte demandada Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sola y Marta Sastre Monne en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Carmen Martínez Carnicer.

JUZGADO NUM. 20

Cédula de notificación

Núm. 5.025

En el procedimiento ordinario número 1.118/2012-C se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 14 de enero de 2013. — Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto, en nombre de S.M. el Rey, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos con el número 1.18/2012-C, en el que han intervenido:

Como parte demandante: Luis Miguel Gracia Albero, representado por el procurador señor San Pío y defendido por el abogado señor Soto Montoliu.

Como parte demandada: Espe 2011, S.C., Carmelita Helena Gomes Pereira, José Antonio Rodríguez Sanjuán y Pedro Franco Alcaire.

Fallo:

1.º Estimo la demanda interpuesta por Luis Miguel Gracia Albero.

2.º Condeno a Espe 2011, S.C., Carmelita Helena Gomes Pereira, José Antonio Rodríguez Sanjuán y Pedro Franco Alcaire a que abonen solidariamente a la indicada parte actora la cantidad de 16.300 euros e intereses legales

desde el 14 de julio de 2011 y la de 652,58 euros e intereses legales desde la interposición de la demanda.

3.º Sin costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, apartado 3, letra b), en cuantía de 50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Espe 2011, S.C., y José Antonio Rodríguez Sanjuán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 2

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 5.026

Don Manuel Calduch Gargallo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 395/2012, seguido a instancia de Carburantes Catalán de Val, S.L., frente a Federico Plaza Cortés, se ha dictado sentencia de fecha 11 de abril de 2013, en la que, entre otros, constan los siguientes particulares:

«1. Que se condena al demandado Federico Plaza Cortés, con NIF 17.157.591-M.

2. Que la sentencia es firme. No cabe recurso contra ella.

3. Que el procedimiento se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Almunia de Doña Godina, autos de juicio verbal número 395/2012».

Y encontrándose dicho demandado Federico Plaza Cortés en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

La Almunia de Doña Godina, a dieciséis de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Manuel Calduch Gargallo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.211

Doña María Soledad Monserrate Sabroso, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 151/2013 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Georgian Constantinescu, a fin de que el día 17 de mayo de 2013, a las 9:50 horas, asista en la sala de audiencias número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque B, planta 1.º) a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por hurto, en calidad de denunciado, sobre hechos ocurridos en Zaragoza el día 28 de enero de 2013.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etc.). Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito».

Y para que así conste y sirva de citación a Georgian Constantinescu, en calidad de denunciado, actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Zaragoza, a veinticuatro de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Soledad Monserrate Sabroso.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 4.883

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la presente ejecutoria dimanante de juicio de faltas inmediato número 291/2012 se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Zaragoza, a 26 de marzo de 2013.

Hechos:

Unico. — Siendo firme la sentencia dictada en fecha 31 de octubre de 2012 en el juicio de faltas inmediato número 291/2012 del que dimana la presente ejecutoria, en la que se condenaba a Constantin Nagy y a Marian Rosu a abonar la cantidad de 90 euros en concepto de multa, se notificó y requirió la tasación de costas a los condenados mediante edictos en el BOPZ, habiéndose abonado por Marian Rosu la cantidad de 30 euros y no habiéndose abonado cantidad alguna por Constantin Nagy hasta la fecha, habiéndose acordado recabar mediante información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales, y dejando constancia de que con los datos identificativos de los mismos no es posible efectuar dicha consulta.